

Política de cancelación de las Colonias y los Campamentos de la ADC

Una vez inscrito en las colonias/campamentos y hecho el pago, éste no es reembolsable.

Sin embargo:

en el caso de fuerza mayor, una emergencia o circunstancia inevitable se devolverá el dinero de la inscripción.

Si tienes que cancelar una reserva por un imprevisto ajeno a tu control, podríamos reembolsarte.

A continuación, encontrarás una lista de las situaciones que cubren nuestra Política de Causas de Fuerza Mayor. Antes de cancelar, comprueba si tu caso está incluido y si puedes proporcionar la documentación solicitada.

Recuerda que las cancelaciones solo están disponibles por circunstancias de fuerza mayor que se produzcan antes de la fecha de inicio de las colonias.

Situaciones de FUERZA MAYOR CON posibilidad de REEMBOLSO y que requieren documentación:

A- **Fallecimiento** del huésped principal o, un familiar directo o cuidador. En estos casos, deberás proporcionar un documento tipo certificado de defunción.

B- **Enfermedad o lesión grave inesperada que afecte al inscrito o a un miembro de la familia de primer grado (padres o hermanos).** Tendrás que presentar un certificado médico donde se confirme que la persona no puede ir de colonias debido a una enfermedad o lesión grave e inesperada.

Además, su fecha de expedición deberá ser posterior a la fecha en que se realizó la reserva y deberás enviar la documentación en un plazo de 2 días desde la cancelación. Las enfermedades preexistentes conocidas por el usuario en el momento de reservar no están cubiertas actualmente por nuestra Política de Causas de Fuerza Mayor.

C- **Obligaciones impuestas por las autoridades,** entre las que se incluyen: citaciones para ser miembro de un jurado popular, restricciones para viajar, comparecencias judiciales o ausencia debida a una misión militar, confinamiento por causa de epidemias y / o prevención de estas * (consultar punto F). Tendrás que proporcionar una copia del comunicado oficial emitido con posterioridad a la confirmación de la reserva en el que figure el nombre de la persona sujeta a alguna de estas obligaciones o escrito oficial.

D- **Problemas de transporte que te impidan llegar a tu destino, como cortes, cuando no hayan medios de transporte alternativos.** Se incluyen los cierres de vías de comunicación y las cancelaciones causadas por catástrofes naturales, como terremotos o tormentas de gran magnitud. Deberás proporcionar una notificación del cierre de la carretera o demostrar la cancelación junto con un documento que justifique la imposibilidad de viajar a tu destino.

E- Catástrofes naturales, terrorismo y disturbios civiles o políticos que impidan al huésped viajar hacia o desde el lugar de destino o que no permitan garantizar una estancia segura.

F- Epidemias que afecten repentinamente una región o un grupo de personas. Quedan excluidas las enfermedades que ya están asociadas con una zona determinada. Las medidas que tomemos si se produce un brote de alguna enfermedad y el alcance de éstas dependerán de los comunicados oficiales que emitan la Organización Mundial de la Salud y las autoridades locales.

Si aparece un caso de sintomatología compatible con la COVID-19 y en casos de "Planes de confinamiento" por enfermedad en caso de que haya que producirse este confinamiento o de vuelta con las familias y cesar las actividades de ocio, se reembolsará la parte proporcional no consumida de días de colonias.

G- Restricciones de viaje impuestas por la administración pública, un cuerpo de las fuerzas del orden o una entidad militar que restrinjan los desplazamientos desde o hacia la ubicación del alojamiento o de la experiencia.

H- Avisos sobre amenazas a la seguridad emitidos en relación con la ubicación del alojamiento o la experiencia.

I- Interrupciones de los suministros públicos básicos que afectan al lugar donde se encuentra el alojamiento o donde se desarrollará la experiencia.

NOTA: Una vez comenzadas las colonias/campamentos, en caso de que el niño/a quiera marcharse voluntariamente y sin enfermedad diagnosticada (tipo: "*echo de menos a la familia*") se devolverá un importe: los días no consumidos de las colonias o campamentos, con una cifra máxima de devolución que no superará el 50 % del PVP de dichas colonias o campamentos.